CONTRATO Nº 45 /2015

Contratación Directa PRODERS N° 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
ID N° 290.621
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la **Ing. Agr. SILVANA MARIA CAREAGA GADEA** con **C.I. Nº 2.044.335**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez,** con **RUC Nº 932533-6**, domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay; representada para este acto por el **Sr. GUIDO ANTERO NÚÑEZ** con **C.I. N° 932.533**, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a adquisición de U T I L E S para el Proyecto, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3	001	00	09	340	20	402	99	140.115.000
TOTAL									140.115.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.621

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 45 /2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PRODERS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1912 de fecha 17 de noviembre de 2015.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present	Cant.	Marca del Bien	Proced. del Bien	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
1	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje grande	Unidad	Unidad	30	Cosmos	Nacional	5.490	164.700
4	44121613-002	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Unidad	50	Hanshi	Chino	1.695	84.750
5	44121613-003	Desgrapadora tamaño grande	Unidad	Unidad	10	Eagle	Chino	2.190	21.900
6	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	50	Stapler	Chino	45.000	2.250.000
7	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	10	Eamax	Chino	32.500	325.000
8	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	50	Punch	Chino	24.500	1.225.000
9	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	20	Alwin	Chino	125.500	2.510.000
10	44121612-001	Cutter mango de plástico chico	Unidad	Unidad	56	Cutter	Chino	950	53.200
11	44121624-001	Regla plástica	Unidad	Unidad	40	Inch	Chino	600	24.000
12	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	Unidad	50	Mor	Chino	500	25.000
13	44121604-004	Sello fechador sin hora	Unidad	Unidad	3	Kofa	Chino	4.700	14.100
14	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	Unidad	3	Automatic	Chino	72.000	216.000
15	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	10	Bin Bin	Chino	3.500	35.000
16	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	5	Bin Bin	Chino	1.400	7.000
17	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	Unidad	5	Kofa	Chino	1.500	7.500
18	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	Stapler	Chino	3.850	38.500
21	44121505-007	Sobre manila mediano	Unidad	Paq. x25	100	Avon	Nacional	8.375	837.500
22	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	Paq. x25	100	Avon	Nacional	13.275	1.327.500
25	60121524-002	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	10	Easy	Chino	1.490	14.900
26	60121524-002	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	10	Easy	Chino	1.490	14.900
27	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Paquete	100	Notes	Chino	3.950	395.000
31	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	20	Sabonis	Chino	1.395	27.900
32	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	15	Sabonis	Chino	1.395	20.925
33	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	15	Sabonis	Chino	1.395	20.925
34	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Paq. x 12 colores	10	Sabonis	Chino	15.000	150.000
35	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Paq. x 12 colores	10	Sabonis	Chino	15.000	150.000
36	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Paq. x 12 colores	10	Sabonis	Chino	15.000	150.000
37	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Paq. x 12 colores	10	Sabonis	Chino	15.000	150.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Paq. x 10	100	369	Chino	7.500	750.000
44	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	Unidad	50	HB	Chino	4.800	240.000
49	31201610-009	Pegamento en barra	Unidad	Unidad	50	Eagle	Chino	1.000	50.000
63	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	100	Eagle	Chino	2.450	245.000
64	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	100	Notes	Chino	1.695	169.500
65	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	100	Eagle	Chino	1.395	139.500
66	43201811-001	DVD grabables	Unidad	Unidad	100	Digiclone	Chino	2.750	275.000
67	43201811-002	DVD regrabables	Unidad	Unidad	100	Memorex	Chino	5.500	550.000
68	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	3	HP	USA	160.000	480.000
69	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	9	HP	USA	113.000	1.017.000
		Total Adjudicado: Gs. 14.177.200 (Guaraníes Catorce Millones Ciento Diez y Siete Mil Doscientos IVA Incluido)							14.177.200

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Nuñez
RUC 4214470 - 493533

Ing. Agr. Silvana M. Cartaya Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 45 /2015

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.177.200 (GUARANIES CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU - Cta. Cte. N° 000000000069683/4.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados al Proyecto, en los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Marcelino Noutz N° 839 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción. Tel.: 021 208-654.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
470 - 493533

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 45 /2015

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 30 del mes de noviembre del año dos mil quince.-

Distribuidora MULTIMERC
Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ
PROVEEDOR
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. SILVANA M. CAREAGA GADEA
CONTRATANTE